



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiocho de octubre de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACION
RADICADO N°. 2017-00295-00

CONSIDERACIONES

En razón a la solicitud hecha por la parte demandante (folio 58), por ser procedente se accede a oficiar a TRASUNION (antes CIFIN), a fin de que se certifique si la demandada es titular de alguna cuenta o producto bancario en cualquiera de las entidades bancarias o financieras del país y en caso positivo, para que informe el numero respectivo de cada una de ellas y el tipo de cuenta o producto y la entidad a la que pertenece

Una vez ejecutoriado el presente auto, el demandante podrá acceder al oficio que solicita información a través del siguiente enlace:

<https://etbcsi->

my.sharepoint.com/:b/g/personal/j02cmpalitaqui_cendoj_ramajudicial_gov_co/EcjIUK-9w7VOucyYeNS0exkBxCc-Zy5KxTa9_66JFBgwcw?e=sGEChm

De igual manera se advierte que, la contraseña para tener acceso al oficio, será publicada el día 05 de noviembre de 2021, en el siguiente enlace

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipal-de-itagui/114>

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 189
fijado hoy 29 DE OCTUBRE DE 2021

JA

RADICADO N°. 2017-00295-00

Firmado Por:

**Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **236e4cab81cd27d3fed6c65febcc6ef5311503a8a38a1cd8ebfa9ecc419f7925**
Documento generado en 28/10/2021 02:25:19 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**